

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTES PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LAS SUBSANACIONES CORRESPONDIENTES A LAS INCIDENCIAS SURGIDAS EN EL SOBRE Nº 1 EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DE LA LÍNEA 422 BIFURCACIÓN UTRERA A FUENTE DE PIEDRA P.K. 27/898, 31/165, 33/366 Y 34/872 EN LOS T.M. DE ARAHAL Y PARADAS (SEVILLA). EXPEDIENTE: 3.23/27507.0369

Asisten como miembros de la Mesa:

D. Mariano Garrote Heras	Presidente
D ^a . Marta Sagredo Martín	Vocal Interventor en Adif
D. Jorge López Noche	Vocal Asesor Jurídico
D. Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico
D. José Manuel Rivera Misas	Vocal Técnico
D. Emilio Fernández González	Secretario

En Madrid 29 de julio de 2024, a las 12:07 horas, por los medios electrónicos oportunos se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF, convocada mediante correo electrónico de fecha 26 de julio de 2024, al objeto de proceder al análisis de las incidencias surgidas en el expediente de contratación que a continuación se relaciona:

Contrato de:

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DE LA LÍNEA 422 BIFURCACIÓN UTRERA A FUENTE DE PIEDRA P.K. 27/898, 31/165, 33/366 Y 34/872 EN LOS T.M. DE ARAHAL Y PARADAS (SEVILLA). EXPEDIENTE: 3.23/27507.0369

El presupuesto de licitación es de 9.496.945,70 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de OCHO (8) Meses.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procedió al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Todos los licitadores han sido admitidos a licitación por la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, de acuerdo con la calificación de la documentación presentada por los mismos, llevada a cabo en sesión previa el día 23 de julio a excepción de:



- AQUATERRA SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS S.L., componente de la UTE CYOPSA SISOCCIA S.A.-AQUATERRA SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS S.L., en cuyo DEUC no se ha rellenado el punto B1. "información sobre los representantes del operador económico"
- CONSTRUCCIONES RUBAU S.A, componente de la UTE CONSTRUCCIONES RUBAU S.A.-VILOR INFRAESTRUCTURAS S.L. cuyo DEUC no se ha firmado.
- OBRASCON HUARTE LAIN S.A. cuya Declaración Complementaria al DEUC no se ha firmado.

por lo que le se solicitó subsanación al respecto.

Como consecuencia de lo anterior y tratándose de defectos materiales subsanables la Mesa acordó, de conformidad con la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, conceder un plazo de tres (3) días para que el licitador mencionado aporte la correspondiente subsanación para poder continuar en el presente procedimiento de contratación.

Con fecha 23 de julio se solicitó a dichos licitadores que aportaran la documentación requerida presentándola a través de la plataforma <https://elicitadores.adif.es>.

En tiempo y forma se recibió respuesta por parte de UTE CYOPSA SISOCCIA S.A.-AQUATERRA SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS S.L., UTE CONSTRUCCIONES RUBAU S.A.-VILOR INFRAESTRUCTURAS S.L. y la empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A.

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación presentada por dicho licitador, se entendieron subsanados los defectos indicados en la sesión de fecha de 23 de julio de 2024.

Sin más incidencias, y habiéndose obtenido la conformidad de todos los miembros de la Mesa, se levantó la sesión el día de la fecha, de todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



AUTORIZACIONES
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTES PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LAS SUBSANACIONES CORRESPONDIENTES A LAS INCIDENCIAS SURGIDAS EN EL SOBRE Nº 1 EN EL CONTRATO DE EJECUCION DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DE LA LÍNEA 422 BIFURCACIÓN UTRERA A FUENTE DE PIEDRA P.K. 27/898, 31/165, 33/366 Y 34/872 EN LOS T.M. DE ARAHAL Y PARADAS (SEVILLA).

EXPEDIENTE: 3.23/27507.0369

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	cargo: SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
VºBº	Firma: MARIANO GARROTE HERAS	cargo: PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

